

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**FIJA LA NÓMINA DE POSTULACIONES
INADMISIBLES DEL CONCURSO DE INICIATIVAS
ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES,
CONVOCATORIA 2016.**

EXENTA N° 1406 *05.08.2016

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 0609 de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a su objeto y funciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante el Consejo o el Servicio indistintamente, a través del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación alojado en el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, invitó a participar en el Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, convocatoria 2016, en adelante "el Concurso", el que tiene por objeto impulsar iniciativas de gestión artística y cultural en establecimientos educacionales, diseñadas y ejecutadas por agrupaciones de estudiantes de enseñanza básica y media, con el fin de promover el arte y la cultura como elementos constitutivos de una educación de calidad.

Que según lo señalado en el numeral 4.1 de las bases, el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura realizó el examen de admisibilidad de las postulaciones recibidas, verificando que 57 de ellas se encuentran fuera de las condiciones del Concurso, según los fundamentos que se consignan en el acta respectiva.

Que por su parte, el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 0609, de 2016, delegó en la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura la facultad para dictar las resoluciones que resuelven acerca de la inadmisibilidad de las postulaciones presentadas.

Que en cumplimiento de las bases aprobadas, corresponde dictar el respectivo acto administrativo que fije la nómina de postulaciones inadmisibles del Concurso; por tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Decláranse inadmisibles las postulaciones que se individualizan a continuación, según fundamentos indicados en acta de inadmisibilidad, en el marco del Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, convocatoria 2016:

Iniciativa	Región	Responsable	Fundamento
Mural medioambiental	Metropolitana	Claudia Pimentel	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, según se exige en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.

Pintando la ecología	Maule	Francisco Javier Castro Verdugo	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante debidamente firmada, según se exige en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Pintando un mural en comunidad	Metropolitana	Ana Sol Saldías	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante debidamente firmada, según se exige en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
II Versión de la Revista Artística José Bernardo Suárez	Metropolitana	Carol Crespo Becerra	No acompaña material de apoyo que dé cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según se exige en el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4 de las bases.
"Sigamos creciendo con mi banda escolar"	Araucanía	Iván Marcos Gárnica Antipán	El perfil del postulante no es de aquellos que pueden presentarse a este Concurso por tratarse de un Centro de Padres y Apoderados, según lo dispuesto en el numeral 2.1 de las bases; asimismo tampoco se acompaña carta del responsable del proyecto ni copia de su cédula de identidad, exigidos en los puntos 2 y 3 del numeral 3.2.
El patrimonio olvidado en Pisagua	Tarapacá	Felipe Ignacio Chávez Zapata	No acompaña declaración jurada simple del Director del establecimiento, exigida en el punto 4, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Radio Escolar Repdelpa	Bío Bío	Luis Octavio Cáceres Aguilera	No acompaña carta de la persona responsable de la iniciativa, debidamente firmada, de acuerdo a lo exigido en la letra a), numeral 3.2, en relación a lo señalado en el anexo N° 3 de las bases del Concurso.
Taller de cine "Cinectar"	Araucanía	Francisco Javier Sacre Soto	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante debidamente firmada, según se exige en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Danzando con el corazón	Los Lagos	Viviana Lorena Molina González	No acompaña material de apoyo que dé cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según se exige en el punto 6, letra a), numeral 3.2 y por la letra b), numeral 3.4, de las bases.
Formación de estudiantina	Bío Bío	Alexis Palacios	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, según se exige en el punto 1, letra a), numeral 3.2 del capítulo III de las bases del Concurso.
Encuentro Provincial de Danza urbana Escolar	Los Lagos	Johana Dayana Soto Rauque	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, según se exige en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Festival Artemuda 2016	Metropolitana	Andrea Rosales Carranza	No acompaña material de apoyo que dé cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según se exige en el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4, de las bases.
Pintando mi espacio	Maule	Alejandro Pulido Serrano	No acompaña carta compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Gala de teatro	Coquimbo	Tania Araya Collao	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, según se exige en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Implementación de material de apoyo para academias teatro, danza y expresión corporal	Metropolitana	Fabiola Araneda Díaz	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, según se exige en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.

Una nueva imagen y un nuevo mensaje: el cómics	Araucanía	Patricio Correa Concha	Esta iniciativa corresponde a la segunda presentada por la agrupación al Concurso, incumpléndose por tanto el límite máximo de postulaciones contemplado en el numeral 3.3 de las bases.
Biblioteca para Taller Literario Colegio Andino	Magallanes y Antártica Chilena	Patricia Rosas Cárdenas	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, según se exige en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Trajes para la academia de baile Afro-Descendiente	Arica y Parinacota	Andrea Alicia Ulloa Chaparro	Esta iniciativa corresponde a la segunda presentada por la agrupación al Concurso, incumpléndose por tanto el límite máximo de postulaciones contemplado en el numeral 3.3 de las bases.
Bancas Ecológicas Culturales	Araucanía	Catalina González Solís	Persona designada como responsable por la Directora no coincide con la que suscribe la carta de la persona responsable de la iniciativa (anexo 3), la cual además debe ser directivo/a o docente del establecimiento educacional, según se exige en el número 2.2 en relación al número 3.2, letra a) de las bases del Concurso.
Taller de teatro corporal, el lenguaje del cuerpo	Metropolitana	Karina Salomón Sierra	No acompaña carta de la persona responsable de la iniciativa, debidamente firmada, de acuerdo a lo exigido en la letra a), numeral 3.2, en relación a lo señalado en el anexo N° 3 de las bases del Concurso.
Mini Periodistas	Arica y Parinacota	Marco Antonio Carvajal Romero	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Movidos por la música	Magallanes y Antártica Chilena	Graciela Alejandra Illanes Zúñiga	No acompaña material de apoyo que dé cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según se exige en el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4, de las bases.
Bailando entre ríos	Maule	Verónica Alcántara Morales	No acompaña carta compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Encuentro de dos mundos	Maule	Juan Meneses Astorga	No acompaña ficha de la agrupación postulante ni carta compromiso de los/as integrantes, exigidos en el punto 1, letra a), numeral 3.2. de las bases del Concurso.
Gala Artística Folclórica La Tapería 2016	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Lisset Deyanira Rojas Zarate	No acompaña carta compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
1er Encuentro teatro escolar Padre Oscar Cosseman	Atacama	Cristian Morales Cortez	No acompaña material de apoyo que dé cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según lo exigido por el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4 de las bases.
Grabación de video clip y visuales de apoyo al Grupo infantil Wayras de Montegrande	Coquimbo	María Ángeles Gálvez	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
1er Encuentro provincial de las artes y la cultura de estudiantes secundarios	Los Lagos	Aliro Núñez	No acompaña ficha de la agrupación postulante ni carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación, exigidos en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Primer Festival Escolar de Musicales	Los Lagos	Karen Denisse Hernández Antiguay	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.

Café de Variedades Artísticas	Tarapacá	Romina Adasme Varela	No acompaña fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del Director del establecimiento, exigido en el punto 5, letra a), numeral 3.2, de las bases del Concurso.
IV Temporada de Conciertos Educativos en Escuelas Municipales de la comuna de Puerto Montt	Los Lagos	Fredy Alejandro Velásquez Ojeda	No acompaña material de apoyo que dé cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según se exige por el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4, de las referidas bases.
Conjunto Folklórico Enseñanza Media	Valparaíso	Julio Noemí Ibáñez	No acompaña material de apoyo que dé cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según lo exigido por el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4 de las respectivas bases.
Taller de Danzas Orientales	Maule	María Angélica Moya Arroyo	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Creación de Ballet folclórico	Atacama	Pamela Flores Rocha	No acompaña fotocopia por ambos lados de cédula de identidad del Director del establecimiento, exigido en el punto 5, letra a), numeral 3.2; asimismo tampoco se acompaña ficha de la agrupación postulante, exigida en el punto 1, letra a), numeral 3.2.
Nuevo Montaje teatral del taller de teatro Caricatura, "El Rey Embrujado"	Valparaíso	Alejandro Tarifeño Wong	No acompaña antecedentes que den cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según lo exigido por el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4; asimismo, tampoco se acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, exigida en el punto 1, letra a), numeral 3.2.
Creación uniformes históricos	Maule	Luís González Vásquez	No acompaña antecedentes que den cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según lo exigido por el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4 de las bases.
Creando identidad en mosaico	Valparaíso	Joselin Bernal Gatica	Se acompaña declaración jurada simple de la Directora del establecimiento sin firma ni timbre, infringiéndose lo dispuesto en el punto 4, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Capturando el arte	Bío Bío	Manuel Albarrán Martínez	No acompaña ficha de la agrupación postulante, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2; asimismo tampoco se acompaña material de apoyo que dé cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según lo exigido por el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4, de las referidas bases
El arte del reciclaje	Metropolitana	Daniela Veloso	Se acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante sin llenar ni firmar, incumpliendo lo dispuesto en el punto 1 de la letra a) del numeral 3.2; asimismo no se acompaña material de apoyo que dé cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según lo exigido por el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4 de las referidas bases.
Mural: Encuentro entre culturas	Araucanía	Álvaro Leñam Cayupil	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Integración Musical	Valparaíso	Adonis Daniel Leiva Astudillo	Persona designada como responsable de la iniciativa es un estudiante, por lo que no se cumple con lo exigido en el numeral 2.2 de las bases del Concurso.
Academia de Guitarra	Maule	Francisco Fuentes Martínez	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.

V Festival Antu Mawuida Liceo Ralco Alto Bío Bío 2016	Bío Bío	Carlos Ramírez Pérez	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Todos y todas al festival de Batucadas	Bío Bío	Pedro Troncoso Fuller	No acompaña material de apoyo que dé cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según lo exigido por el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4, de las bases; asimismo no acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2.
Identidad maulina	Maule	Francisco Alonso Gacitúa Zenteno	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2 del capítulo III de las bases del Concurso.
"Un mural con historia e identidad"	Metropolitana	Jonathan Rodrigo Álvarez Toro	Declaración jurada del Director sin llenar ni firmar y sin timbre, incumpléndose lo dispuesto en el punto 4, de la letra a) del numeral 3.2 de las bases del Concurso.
"Taller de muralismo" estampa tu valor	Los Lagos	Sara Chávez Montes	Responsable del proyecto no corresponde a los/as autorizados/as por las bases, por tratarse de una estudiante, incumpléndose lo señalado en el numeral 2.2 de las bases. Asimismo, la carta de compromiso de los integrantes de la agrupación no se encuentra debidamente llenada, incumpléndose lo señalado en el punto 1, letra a) del numeral 3.2.
Creemos una banda con raíces de Arica y Parinacota	Arica y Parinacota	Braulio Rodríguez González	Esta iniciativa corresponde a la segunda presentada por la agrupación al Concurso, incumpléndose por tanto el límite máximo de postulaciones contemplado en el numeral 3.3 de las bases.
Fortalecimiento del Elenco Carnaval de la Escuela El Asiento 2016	Valparaíso	Lorena Véliz Flores	No acompaña material de apoyo que dé cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según lo exigido por el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4 de las referidas bases.
Proyecto Grupo Folclórico Conunhueno	Araucanía	Lucía Teresa Délano Beroiza	No acompaña carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante, debidamente firmada, exigido en el punto 1, letra a), numeral 3.2 del capítulo III de las bases del Concurso.
Hermoseando nuestra escuela	Valparaíso	Yinia Delso Tapia	No acompaña ficha de la agrupación postulante, ni carta de compromiso debidamente firmada por los/as integrantes, incumpliendo lo exigido en el punto 1, letra a) del numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Concurso de bandas catopalooza	Atacama	Claudio Andrés Rubio Ramírez	No acompaña material de apoyo que dé cuenta del proyecto original financiado por este Concurso, del cual la iniciativa postulada constituye continuidad, según lo exigido por el punto 6, letra a), numeral 3.2 y letra b), numeral 3.4.
Sonidos del Mundo	Arica y Parinacota	Braulio Julio Rodríguez González	Esta iniciativa corresponde a la tercera presentada por la agrupación al Concurso, incumpléndose por tanto el límite máximo de postulaciones contemplado en el numeral 3.3 de las bases.
Compañía de Teatro "Diverteatro"	Araucanía	Pamela Esmilda Valenzuela Erices	No acompaña carta de compromiso de la agrupación postulante ni copia del Rol Base de Datos que acredite condición de escuela especial, exigidos de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1, de la letra a) del numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Colectivo Lectura Viva	Libertador Bernardo O'Higgins	Luís Arredondo Leiva	No se acompaña carta de compromiso de la agrupación postulante, asimismo la declaración jurada del Director y la carta del responsable de la iniciativa se encuentran sin firmar, infringiéndose –respectivamente- lo dispuesto en los puntos 1, 2 y 4 de la letra a) del numeral 3.2 de las bases del Concurso.

Pintando mi Espacio	Maule	Alejandro Pulido	Carta de compromiso de los/as integrantes de la agrupación postulante no está debidamente firmada por ellos/as, según lo exigido punto ii, de la letra b), numeral 3.2 de las bases del Concurso.
Patrimonio cultural y geografía regional	Atacama	Mauricio Palma Torrejón	No acompaña fotocopia de la cédula de identidad del Director del establecimiento educacional, según se exige en el N° 3.2 y al anexo 4 de las bases del Concurso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, a los postulantes individualizados en el artículo primero, vía correo electrónico –siempre que los postulantes hubieren señalado una dirección de correo electrónico de acuerdo a las bases del Concurso- o por la Sección Secretaría Documental vía carta certificada, que contenga copia íntegra de esta resolución, debiendo efectuarse en el correo electrónico o domicilio que conste en la respectivo postulación.

En el evento que la notificación deba hacerse por carta certificada, el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, deberá informar a la Sección Secretaría Documental el domicilio del postulante.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero de esta resolución les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo precedente. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que conforme la Ley N° 19.880, en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su envío al notificado.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección “Actos y Resoluciones”, categoría “Actos con efectos sobre Terceros”, tipología “Declara Inadmisibles” a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



PABLO ROJAS DURÁN
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
EN ARTES Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLE/PCA
Resol 06/702
Distribución:
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.

